

60009

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202660009000063671

Guadalajara de Buga, 16 de abril de 2026

### **EDICTO**

A quien pueda interesarle.

**ASUNTO. RESPUESTA RELACIÓN CON EL CIUDADANO A SOLICITUD DE DERECHO DE PETICION – RECLAMOS, CON RADICADO SIM 1765005487 EN EL CUAL SE REFIERE:**

*Se comunica peticionario (a), reportando la situación de extrema gravedad y vulneración de derechos en la institución, donde se señala a la coordinadora, Luisa Fernanda Manzano Acevedo, por actos de violencia sexual contra un menor de edad de aproximadamente 4 años en nivel Pre-jardín, quien le manifestó a la progenitora el día jueves 19 de marzo del 2026 mientras ella lo recogía del CDI que la coordinadora “le había tocado el pene por mucho tiempo y que le dolía”; asimismo, se denuncia que la coordinadora mantiene conductas “morbosas” y “miradas obscenas” hacia los niños e intimida al personal de talento humano y oculta muchas irregularidades que suceden con la institución. Informa que no sabe el niño como se llama, a qué nivel exacto pertenece y no sabe quién es su profesora; sin embargo, comenta que el niño pertenece a pre-jardín y que solo hay dos pre-jardín en la institución y las docentes se llaman Katherine Barrios y Délica Descuadro, la profesora tiene conocimiento de la situación, pero no sabe quién es. Adicionalmente, el reporte incluye maltrato físico sistemático por parte de la auxiliar Valentina Gutiérrez de 23 años, quien pellizca y jalonea a todos los menores de edad mientras comen o en el diario vivir; conductas que también se atribuyen de forma regular a las docentes que también maltratan a los niños y niñas, las profesoras Jennifer Pérez del nivel de Párvulos y Katherine Barrios de Pre-jardín y manifiesta que estas situaciones persisten desde el año pasado.*

En atención a la queja presentada de manera anónima, en la cual se exponen diversas preocupaciones frente al comportamiento de la coordinadora y de algunas integrantes del talento humano de la UDS del Centro de Desarrollo Infantil Santa Cecilia del municipio de Guacarí, me permito informar las acciones adelantadas y los resultados obtenidos durante el proceso de verificación.

1. Visita técnica de verificación.

El día 16 de marzo de 2026 se realizó una visita técnica **NO ANUNCIADA** al CDI Santa Cecilia, con el fin de observar directamente el funcionamiento del servicio y valorar posibles situaciones de riesgo o vulneración de derechos hacia los niños y niñas, tal como fue planteado en su denuncia. Durante la visita, no se evidenciaron situaciones de maltrato físico, gritos, prácticas inadecuadas ni comportamientos que representaran amenaza o vulneración para los niños y niñas.

La observación se realizó en el horario de almuerzo, observando el comportamiento de las agentes educativas y auxiliares pedagógicas, posterior a la observación, se sostuvo una reunión con la coordinadora del servicio, a quien se le comunicaron las presuntas situaciones

reportadas y donde se enfatizó en la obligación de mantener prácticas respetuosas, garantizar ambientes protectores y fortalecer la comunicación con las familias.

2. Revisión documental solicitada a la Entidad Administradora del Servicio (EAS).

Se solicitó a la EAS Nuestra Herencia Chambimbaleña el envío de:

Historia laboral de la coordinadora Luisa Fernanda Manzano y la agente educativa Catherine Barrios.

Resultados de las últimas encuestas de satisfacción de las familias del CDI.

Hallazgos de las tres últimas aperturas de buzón de PQRS.

Evaluaciones de desempeño de las tres colaboradoras mencionadas.

Tras el análisis de la documentación recibida se encontraron los siguientes elementos:

Frente a las Historias laborales, en los tres casos se certifica ausencia de antecedentes disciplinarios, sin reportes de quejas formales por maltrato, comportamientos inapropiados o situaciones similares a las descritas y se encuentra que según los soportes todas las trabajadoras han cumplido adecuadamente con sus funciones y responsabilidades, según certificación firmada por la representante legal.

Los soportes de las evaluaciones de desempeño aplicadas indican que al realizarlas en el año 2025 se encontró que la coordinadora y la agente educativa Catherine han tenido un desempeño excepcional, además ninguna evaluación sugiere comportamientos agresivos, trato inadecuado o incumplimiento de responsabilidades asociadas al cuidado de los niños.

En el caso de las aperturas de buzón de PQRS realizadas en diciembre de 2025 y marzo de 2026, No se registran quejas relacionadas con maltrato, agresiones o comportamientos inapropiados del talento humano y solo se reporta una observación relacionada con la ambientación y decoración del CDI, la cual fue atendida oportunamente mediante plan de mejora.

Finalmente, frente a las encuestas de satisfacción a las familias los resultados generales evidencian un alto nivel de satisfacción con el trato recibido por los niños y niñas, reconocimiento a la calidad humana y compromiso del equipo de trabajo. Algunas familias proponen mejoras asociadas a la comunicación y organización, pero no existen reportes de maltrato ni situaciones similares a las descritas en la queja.

En síntesis, frente al proceso de verificación:

A partir de la visita realizada y del análisis de los documentos suministrados por la EAS, no se encontraron evidencias que respalden los hechos descritos en la queja, tales como:

Agresiones físicas (pellizcos, maltratos), gritos continuos hacia los niños, manipulación del talento humano o represalias, miradas indebidas o comportamientos con connotación sexual y ambientes de miedo o amenazas internas hacia el personal.

Si bien el anonimato del reporte es un mecanismo válido para proteger a quien denuncia, se resalta que ninguna de las evidencias directas, indirectas o documentales se relacionan con las conductas descritas.

A pesar de no encontrar evidencia que confirme los hechos denunciados, el ICBF y la EAS han dispuesto medidas como el refuerzo de las orientaciones sobre buen trato, comunicación asertiva y manejo emocional del talento humano, seguimiento a la coordinación para fortalecer

procesos de liderazgo y clima laboral, continuidad en las aperturas periódicas del buzón de PQRS, garantizando canales seguros y confidenciales para las familias y reforzamiento en el acompañamiento para asegurar ambientes protectores, afectivos y libres de cualquier forma de violencia, en aras de tener una alerta constante frente al desarrollo de las actividades del Talento Humano del CDI Santa Cecilia.

Cabe reiterar que el bienestar, la protección y el desarrollo integral de los niños y niñas son prioridad absoluta para el ICBF en los diferentes servicios de primera infancia; por ello, cualquier señalamiento o preocupación es atendido con rigurosidad, tal como se realizó en este caso.

3. El equipo de apoyo a la supervisión del centro zonal Buga, desarrollo acompañamiento presencial durante la atención en el CDI Santa Cecilia los días lunes 6, miércoles 8 de abril, jueves 9 de abril y viernes 10 de abril del 2026 desde las 8:30 a.m. hasta finalizar las jornadas, tanto en la atención general, como en el desarrollo pedagógico de los salones, párvulos 1 y 2, pre jardín 1 y 2 y jardín 1 y 2.

Como resultado se evidenció que la planeación pedagógica del CDI Santa Cecilia corresponde a las necesidades de cada grupo etario cumpliendo con lo planeado en la realización de la visita y no se presentan novedades en el servicio por parte del Talento Humano, se observó compromiso por parte del equipo psicosocial, las agentes educativas y las auxiliares pedagógicas presentes en el servicio.

Durante el acompañamiento se realizó observación en las horas del almuerzo, el equipo verificó el cumplimiento de la minuta y su distribución, frente a esto el equipo observó buena

disponibilidad por parte de las agentes para la alimentación de los niños. El último día del acompañamiento, se pudo desarrollar una entrevista semi estructurada a los padres de familia durante el ingreso de la prestación del servicio y como resultado, se encontró un alto nivel de satisfacción con el servicio por parte de los padres, quienes informan que consideran que sus hijos reciben buen trato, por tanto, han construido una opinión favorable frente al personal del CDI.

Por otro lado, comentan que se dan espacios adecuados dentro del CDI y los canales de comunicación siempre están abiertos, la encuesta además arrojó que el 100% de los padres está satisfecho con la atención brindada. Agradecemos profundamente su preocupación y disposición para alertar frente a situaciones que considera puedan afectar a los niños y niñas. Su aporte es fundamental para fortalecer la calidad y transparencia del servicio.

Pese a que, hasta el momento, no se encontraron evidencias que demuestren vulneración de derechos o comportamientos inadecuados por parte de la coordinadora o del talento humano del CDI Santa Cecilia; se continuará realizando seguimiento permanente con el fin de mantener condiciones seguras y protectoras para todos los niños, niñas y familias.

4. La señora Luisa Fernanada Manzano, presento su enuncia al cargo de Coordinadora del CDI Santa Cecilia del municipio de Guacarí, renuncia que se hizo efectiva a partir del 31 de marzo del año en curso.
5. A través de diferentes mesas técnicas de trabajo, se han desarrollado un estudio exhaustivo a la presente denuncia con intervención por del Centro Zonal Buga, la Dirección Regional Valle y la Dirección Nacional en la que se estab adelantando diferentes acciones en favor de la garantía de derechos de los 120 NNS adscritos al CDI Santa Cecilia del

municipio de Guacarí, dentro de las cuales se relaciona que se están adelantando Verificación de Derechos por parte de los equipos psicosociales del CZ Buga, en aras de identificar presunta amenaza o vulneración de derechos y lo que podría determinar si procede o no la apertura de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos por parte de una Autoridad Administrativa (Comisaría de Familia) en favor de los NNS del CDI Santa Cecilia.

A partir de lo expuesto; se procede al CIERRE DE LA PETICIÓN en el sistema de información Misional. Esperamos con ello dar respuesta de fondo a su solicitud y estamos comprometidos a continuar brindando el mejor servicio en pro del bienestar de los niños y niñas.

Esta respuesta de fondo es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de Mayo de 2016 y su respectiva Guía G1 RC. Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de tratamiento de datos personales del ICBF / Ley 1581 de 2012 Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Igualmente, si requiere información sobre trámites en curso, orientación relacionada con oferta institucional, obtener asesoría en crisis o en Derecho en Familia, presentar denuncias sobre vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y/o quejas sobre la prestación de los servicios, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea



**PHANOR CALARCA VERON**  
Coordinador Centro Zonal Buga

Folios (4)

Aprobó: Phanor Chalarca Verón. – coordinador Centro Zonal Buga  
revisó: Phanor Chalarca Verón. – coordinador Centro Zonal Buga  
Proyectó: Carolin Juliana Rodríguez Riascos – Enlace Primera Infancia Centro Zonal Buga